



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 239 -2023-GM-MDP/T.

Pocollay,

### VISTOS:

Que, con Informe Nº 2668-2023-GDSE-GM-MDP-T, de 20 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; Memorandum Nº 725-2023-GM-MDP-T, de 20 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; Informe Nº 959-2023-SGRRHH-GAF-MDP/T, de 20 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; Informe Nº 1264-2023-GAF/MDP-T, de 20 de octubre de 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; Memorando Nº 733-2023-GM-MDP-T, de 20 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; Informe Nº 618-2023-GAJ-GM-MDP-T, de 20 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 202-2017-MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2018, se aprueba la Directiva Nº 16-2017-GM-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", la misma que tiene por objeto establecer normas de carácter técnico y operativo con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 070-2023-A-MDP-T, según el artículo primero; se delega funciones al Gerente Municipal: 7) Designar y/o Encargar a los Gerentes, Sub Gerentes, jefes de oficina, unidades, administradores (...), responsables de planes, proyectos en general y de mantenimiento.

Que, conforme a la Resolución de Gerencia Municipal Nº 228-2023-GM-MDP/T, de fecha 29 de setiembre del 2023, donde se aprueba la Escala Remunerativa para Personal por Proyecto de Inversión de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en su Anexo Nº 01 que forma parte del acto resolutorio en mención; la cual indica que el JEFE DE PROYECTO; se encuentra comprendido en el Nivel 01, cargo: PERSONAL IV; siendo que, como requisito mínimo deberá contar con A) Título profesional con más de cinco (05) años de experiencia general, de los cuales más de dos (02) años serán de experiencia específica y/o similar, con colegiatura y habilitación profesional (Tope Máximo). Estudios de especialización relacionados con la profesión y el cargo a desempeñar, B) Título Profesional con cinco (05) años de experiencia general, de los cuales dos (02) años serán de experiencia específica y/o similar, con colegiatura y habilitación profesional (Tope Mínimo) estudios de especialización relacionados con la profesión y el cargo a desempeñar.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura Nº 131-2023-GDUI-MDP-T, de 16 de octubre de 2023, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones Nº 2451004, por un monto presupuestal de S/. 10'429,727.02 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE CON 02/100 SOLES).

Que, mediante Informe Nº 2668-2023-GDSE-GM-MDP-T, de 20 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; en la cual indica lo siguiente: "(...) hago de su conocimiento la propuesta como jefe de proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2451004. En tal sentido ésta Gerencia propone al ING. VLADIMIR COAYLA BENGEOA, para que se evalúe su currículum vitae de acuerdo a la normatividad vigente, Se adjunta al presente la documentación (hoja de vida) del mencionado profesional".

Que, mediante Memorandum Nº 725-2023-GM-MDP-T, de 20 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; en la cual indica lo siguiente: "Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 070-2023-A-MDP-T, según el artículo primero: se delega funciones al Gerente Municipal: 7) Designar y/o Encargar a los Gerentes, Sub Gerentes, jefes de oficina, unidades, administradores (...), responsables de planes, proyectos en general y de mantenimiento. En tal sentido, al respecto solicito a su despacho evalúe el Currículum Vitae de Ing. VLADIMIR COAYLA BENGEOA con DNI Nº 00792462, a fin de determinar si cumple con los requisitos establecidos para desempeñar el cargo de JEFE DE PROYECTO del proyecto en mención, estando a los fundamentos expuestos SE REMITE LA PRESENTE PARA CONOCIMIENTO Y FINES CORRESPONDIENTES, todo ello de acuerdo a la normatividad vigente de la entidad".

Que, mediante Informe Nº 959-2023-SGRRHH-GAF-MDP/T, de 20 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; en la cual concluye lo siguiente: "Por consiguiente, habiendo realizado la evaluación del Currículum Vitae del ING. VLADIMIR COAYLA BENGEOA, contrastando la misma con el lineamiento vigente de la Municipalidad Distrital de Pocollay, se concluye que, el profesional antes referido CUMPLE con el perfil profesional para





Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 239-2023-GM-MDP/T.

ser designado como Jefe de Proyecto; no obstante, de la verificación de habilidad profesional del ING. VLADIMIR COAYLA BENGOA en el buscador del Colegio de Ingenieros del Perú de fecha 20 de octubre del 2023, el referido profesional figura como no habilitado, situación que deberá ser subsanada".

Que, mediante Informe N° 1264-2023-GAF/MDP-T, de 20 de octubre de 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; en la cual remite los actuados y Curriculum Vitae de la propuesta del profesional Ing. VLADIMIR COAYLA BENGOA, a la Gerencia Municipal para conocimiento y acciones correspondientes.

Que, con Memorando N°733-2023-GM-MDP-T, de 20 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; solicita opinión legal y emisión del Acto Resolutivo a fin de designar a partir de la fecha 20 de octubre del 2023, al ING. VLADIMIR COAYLA BENGOA como jefe de Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE AMPLIACION DEL SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY PROVINCIA DE TACNA CON CUI N° 2451004.

Que, con Informe N° 618-2023-GAJ-GM-MDP-T, de 20 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; concluye lo siguiente: "Que, estando a la documentación existente, normatividad vigente y a los fundamentos esgrimidos en el presente informe, a mérito de los informes técnicos competentes, este despacho remite proyecto de Acto Resolutivo sobre designación de JEFE DE PROYECTO ING. VLADIMIR COAYLA BENGOA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"; a partir del 20 de octubre de 2023; todo ello conforme al Principio de Presunción de Veracidad del T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2023-GM-MDP/T donde se aprueba la Escala Remunerativa para Personal por Proyecto de Inversión de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos legales expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente Designar al Ing. VLADIMIR COAYLA BENGOA como JEFE DE PROYECTO, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"; y, conforme a este extremo corresponde emitir acto resolutivo respectivo.

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay" y la Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2023-GM-MDP/T donde se aprueba la Escala Remunerativa para Personal por Proyecto de Inversión de la Municipalidad Distrital de Pocollay; y, en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP/T; y, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, a partir de 20 de octubre del 2023, al ING. VLADIMIR COAYLA BENGOA, con Registro CIP N° 83676, como JEFE DE PROYECTO, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"; en razón a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto toda Resolución, y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** PRECISAR que el profesional designado en al Artículo Primero de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en la Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T de fecha 31 de octubre de 2017, asimismo realizar sus labores en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la entidad para el desarrollo de sus funciones.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.c. Archivo  
GAJ  
GDSE  
SGRRHH  
EFTIC  
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. JOSÉ ANTONIO MENÉNDEZ BOHORQUEZ  
GERENTE MUNICIPAL